



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**



PERIODICO OFICIAL

Se publica los días Lunes, Miércoles y Viernes, las Leyes, Decretos y demás Disposiciones Superiores son Obligatorias por el solo Hecho de ser Publicadas en este Periódico.

RESPONSABLE: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 12 de Septiembre de 1903

TOMO CXLIII Monterrey, Nuevo León, Jueves 28 de Diciembre de 2006 NÚM. 173

SUMARIO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

DECRETO NÚM. 8.- POR EL CUAL SE REFORMAN POR DEROGACIÓN LOS ARTÍCULOS 145, 146 Y 150, Y POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	3-4
DECRETO NÚM. 30.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 177 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO.....	5-8
DECRETO NÚM. 31.- POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 149.....	7-8
DECRETO NÚM. 34.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ...	9-12
DECRETO NÚM. 35.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS; LAS INCONFORMIDADES RESUELTAS, ASÍ COMO LA TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN.....	13-18
DECRETO NÚM. 36.- POR EL CUAL SE APRUEBA, RESPECTO AL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN, EL VALOR UNITARIO DE SUELO DE LA REGIÓN 17, CORRESPONDIENTE AL EJIDO SAN FRANCISCO Y ANEXOS.....	19-20
DECRETO NÚM. 37.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE AGUALEGUAS, CERRALVO, CHINA, DR. COSS, DR. GONZÁLEZ, GRAL. BRAVO Y GRAL. TREVIÑO, NUEVO LEÓN.....	21-26

Visite la Página del PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO:

http://www.nl.gob.mx/?P=periodico_oficial

DECRETO NÚM. 38.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE JUÁREZ, LOS ALDAMAS, LOS HERRERAS, LOS RAMONES, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, PARÁS Y PESQUERÍA, NUEVO LEÓN..... 27-32

DECRETO NÚM. 39.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ALLENDE, APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, GRAL. TERÁN, HUALAHUISES, LINARES, MONTEMORELOS, RAYONES Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN..... 33-39

DECRETO NÚM. 40.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ABASOLO, CIÉNEGA DE FLORES, EL CARMEN, GARCÍA, GRAL. ZUAZUA, HIDALGO, HIGUERAS, MINA, SALINAS VICTORIA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN..... 40-47

DECRETO NÚM. 41.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ARAMBERRI, DR. ARROYO, GALEANA, GRAL. ZARAGOZA, GUADALUPE, ITURBIDE, MIER Y NORIEGA, Y MONTERREY, NUEVO LEÓN..... 48-53

DECRETO NÚM. 44.- POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL, PROPUESTOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN..... 54-55

DECRETO NÚM. 45.- POR EL CUAL SE AUTORIZAN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA EL AÑO 2007 DE LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE ANÁHUAC, BUSTAMANTE, GRAL. ESCOBEDO, LAMPAZOS DE NARANJO, SABINAS HIDALGO, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, VALLECILLO Y VILLALDAMA, NUEVO LEÓN..... 56-61

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

FE DE ERRATAS A LA PÁGINA 3 DEL SUMARIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 169, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2006, QUE REFIERE LA ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 38 DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", AL TRATARSE ÚNICAMENTE DEL DICTAMEN PRESENTADO AL EFECTO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL CITADO AYUNTAMIENTO..... 62

ABROGACIÓN DEL "REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY", PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 23 DE MARZO DE 1992 Y SUS REFORMAS, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO "REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY"..... 63-98

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,
NUEVO LEÓN, O.P.D.M.**

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007..... 99

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007..... 100

EL C. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

Que el H. Congreso del Estado ha tenido a bien decretar lo que sigue:

DECRETO

Núm..... 45

Artículo Primero.- Con fundamento en lo establecido por el Artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autorizan los Presupuestos de Ingresos para el año 2007 de los Republicanos Ayuntamientos de Anáhuac, Bustamante, Gral. Escobedo, Lampazos de Naranjo, Sabinas Hidalgo, San Nicolás de los Garza, Vallecillo y Villadama, N.L.

**ANÁHUAC, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTOS
IMPUESTOS	1,690,207.65
DERECHOS	305,609.78
PRODUCTOS	97,312.90
APROVECHAMIENTOS	107,724.18
PARTICIPACIONES	23,073,551.00
FONDO INF. SOCIAL	4,359,657.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	5,095,011.00
FONDO DESCENTRALIZADO	512,872.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	35,631,946.51
OTRAS APORTACIONES	24,469,185.05
FONDO DE COORDINACIÓN FISCAL	
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
EDEFAS (EXCEDENTES DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES)	0.00
FINANCIAMIENTO	5,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	65,001,130.56

**BUSTAMANTE, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	949,789.39
DERECHOS	457,889.47
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	2,193,080.85
APROVECHAMIENTOS	184,475.41
PARTICIPACIONES	8,389,034.00
FONDO INF. SOCIAL	453,906.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	842,335.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,315,404.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	18,882,814.12
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
FINANCIAMIENTO	1,688,801.42
TOTAL DE INGRESOS	21,873,415.54

**GRAL. ESCOBEDO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	78,096,400.00
DERECHOS	19,877,270.00
PRODUCTOS	3,641,050.00
APROVECHAMIENTOS	8,940,400.00
PARTICIPACIONES	154,788,639.00
FONDO DE INF. SOCIAL	21,880,516.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	84,816,927.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,690,001.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	394,375,481,905.00
APORTACIÓN ESTATAL	40,692,690.00
OTRAS APORTACIONES	11,000,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	2,914,217.45
FINANCIAMIENTO	37,348,190.50
TOTAL DE INGRESOS	456,437,202,952.95

**LAMPAZOS DE NARANJO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	813,699.00
DERECHOS	106,319.00
PRODUCTOS	333,652.00
APROVECHAMIENTOS	257,173.00
PARTICIPACIONES	14,809,441.00
FONDO INF. SOCIAL	1,012,148.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,254,558.00
FONDO DESCENTRALIZADO	3,181,417.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	21,769,606.00
FINANCIAMIENTO	0.00
OTRAS APORTACIONES	1,300,000.00
TOTAL DE INGRESOS	23,069,606.00

**SABINAS HIDALGO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	6,494,958.04
DERECHOS	1,928,449.03
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC.	0.00
PRODUCTOS	629,117.20
APROVECHAMIENTOS	926,733.23
PARTICIPACIONES	40,358,793.00
FONDO INF. SOCIAL	2,637,900.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	9,077,693.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,933,308.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	64,086,943.50
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	6,499,894.95
OTRAS APORTACIONES	4,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS	75,486,844.45

**SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	166,619,000.00
DERECHOS	31,005,000.00
PRODUCTOS	17,394,000.00
APROVECHAMIENTOS	40,490,000.00
PARTICIPACIONES	317,327,889.00
FONDO INF. SOCIAL	11,137,558.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
	135,077,708.00
FONDO DESCENTRALIZADO	11,284,343.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	730,345,488.00
OTRAS APORTACIONES	15,000,000.00
OTROS INGRESOS	20,508,000.00
FINANCIAMIENTO	73,034,549.80
TOTAL DE INGRESOS	838,888,047.80

**VALLECILLO, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)**

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	1,385,368.00
DERECHOS	52,924.00
PRODUCTOS	450,552.00
APROVECHAMIENTOS	18,187.00
PARTICIPACIONES	10,343,005.00
FONDO INF. SOCIAL	527,347.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
	526,899.00
FONDO DESCENTRALIZADO	1,586,855.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	14,940,938.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	23,678.00
FINANCIAMIENTO	592,360.00
OTRAS APORTACIONES	1,200,000.00
TOTAL DE INGRESOS	16,756,976.00

VILLALDAMA, N.L.
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2007
(PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	585,167.47
DERECHOS	182,282.47
PRODUCTOS	144,340.07
APROVECHAMIENTOS	149,625.44
PARTICIPACIONES	12,470,378.00
FONDO INF. SOCIAL	588,577.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	1,163,044.00
FONDO DESCENTRALIZADO	2,595,249.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	17,978,863.45
FINANCIAMIENTO	414,000.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	13,403.25
OTRAS APORTACIONES	3,287,200.00
TOTAL DE INGRESOS	21,893,266.70

Artículo Segundo.- Cuando el municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero, el Presidente Municipal previa autorización del R. Ayuntamiento podrá aplicarlas en los distintos renglones presupuestales, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo Tercero.- Dentro de la cantidad autorizada como financiamiento no se deben considerar los montos de los créditos a corto plazo, siempre y cuando estos se paguen dentro del mismo ejercicio fiscal.

TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2007.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2006.

PRESIDENTE: DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN; DIP. SECRETARIA: JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS; DIP. SECRETARIO: JAVIER PONCE FLORES.- Rúbricas.-

Por tanto, mando se imprima, publíquese, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en Monterrey, su Capital, a los 20 días del mes de diciembre del año 2006.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO

**EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**


JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS

**EL C. SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO**


ROGELIO CERDA PÉREZ

**EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO**


RUBÉN EDUARDO MARTÍNEZ DONDÉ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚM. 45 EXPEDIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2006.